

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 178 -2015-MINAGRI-PSI**

Lima, 06 MAR 2015

**VISTO:**

El Informe Legal N° 154-2015-MINAGRI-PSI-OAJ del 5 de marzo de 2015 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello, con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley N° 29783, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones se encuentran previstas en el artículo 42° del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR;

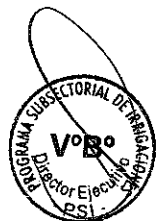
Que, de acuerdo al artículo 29° de Ley N° 29783, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, el artículo 48° del precitado Reglamento señala que el empleador designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;

Que, el artículo 49° del Reglamento dispone que los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante votación secreta y directa;

Que, el artículo 62° de la precitada norma dispone que el mandato de los representantes de los trabajadores o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo dura un (1) año como mínimo y dos (2) años como máximo. Los representantes del empleador ejercerán el mandato por plazo que éste determine;

Que, conforme a lo señalado en la Guía para el proceso de elección de los representantes los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST y su instalación en el sector público, aprobada por la Resolución Ministerial N°



148-2012-TR, la designación de los representantes debe formalizarse mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 01-2014-MINAGRI-PSI-CSST del 26 de junio de 2014 el Presidente de la Junta Electoral CSST comunica el resultado de la elección de tres (3) representantes titulares y tres (3) suplentes de los trabajadores para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI y el Manual de Operaciones de la entidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar, en vía de regularización, como miembros titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud – CSST en el Trabajo del Programa Subsectorial de Irrigaciones, para el periodo 2014 – 2015, a los siguientes trabajadores:

#### **REPRESENTANTES DE LA PARTE EMPLEADORA DEL PSI**

##### **Miembros Titulares**

- Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
- Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento
- Especialista en Personal

##### **Miembros Suplentes**

- Director de Gestión del Riego
- Especialista en Tesorería
- Especialista en Logística

#### **REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL PSI**

##### **Miembros Titulares**

- María Domitila Aranzamendi de Mugruza
- Gina Hermelinda Ramos Morales
- Isabel Gonzáles Walqui

##### **Miembros Suplentes**

- Fernando Hugo Lozano Martínez
- Oscar Enrique Málaga Juárez
- Walter Olivera Fajardo

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que las Direcciones, Oficinas, y Oficinas Zonales del PSI brinden las facilidades necesarias a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST para que realicen sus funciones con sujeción a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y demás normas.



**ARTÍCULO 3°.-** Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** Publicar la presente Resolución en el portal institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones [www.psi.gob.pe](http://www.psi.gob.pe)



**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**



  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES  
-----  
**Econ. William Pablo Soria Ruiz**  
Director Ejecutivo

